

PLAN DE TRABAJO

Y PROPUESTA DE ESTRUCTURA

DEFENSORÍA ADJUNTA

de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Lic. Noelia Tamara Abigail Astrada Larrosa

Licenciada y Profesora en Psicología | LPS 297 | Matrícula RNPS 410520

Especialista en Mediación y Transformación Positiva de Conflictos | Maestría en Construcción de Paz

Concurso Público de Antecedentes y Oposición | Ley Provincial N.º 1466 | Res. Legislativa N.º 193/24

Tolhuin, Tierra del Fuego, mayo - junio de 2026

ÍNDICE

a. INTRODUCCIÓN

- a.1 Presentación de la candidata
- a.2 Misión y visión para la Defensoría

b. DIAGNÓSTICO

- b.1 Situación actual de los derechos de NNyA en la Provincia
- b.2 Identificación de problemas y desafíos institucionales

c. OBJETIVOS

- c.1 Objetivo general
- c.2 Objetivos específicos

d. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- d.1 Descripción de estrategias y acciones por eje
 - EJE 1 — Presencia territorial y acceso a la Defensoría
 - EJE 2 — Intervención y atención ante vulneraciones de derechos
 - EJE 3 — Capacitación como política de Estado: corresponsabilidad en acción
 - EJE 4 — Articulación con el sistema educativo y participación adolescente
 - EJE 5 — Una justicia que piensa en los jóvenes: participación, paz y derechos
- d.2 Cronograma de implementación

e. RECURSOS NECESARIOS

- e.1 Recursos humanos necesarios
- e.2 Propuesta de estructura organizativa

f. EVALUACIÓN Y MONITOREO

- f.1 Mecanismos de evaluación y monitoreo
- f.2 Indicadores de éxito

BASE NORMATIVA

CARTA DE PRESENTACIÓN

a. INTRODUCCIÓN



a.1 Presentación

Soy la Licenciada Noelia Tamara Abigail Astrada Larrosa, psicóloga egresada de la Universidad Nacional de Córdoba (2016), Profesora en Psicología certificada por el IPES Florentino Ameghino (2020), Especialista en Mediación y Transformación Positiva de Conflictos (2025), y maestría en Construcción de Paz (2026). Resido y trabajo en Tolhuin, Tierra del Fuego AelIAS, hace más de una década.

Mi trayectoria está marcada por un compromiso profundo y sostenido con los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNyA), construido desde la práctica cotidiana, la formación especializada y la convicción de que cada infancia en Tierra del Fuego AelIAS merece ser protegida. He trabajado en la Secretaría y Subsecretaría de Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia entre 2019 y 2025, en todos los establecimientos educativos provinciales de Tolhuin —las dos escuelas primarias, los dos jardines de infantes, la Escuela Especial N.º 4 y el Colegio Secundario Trejo Noel— integrando tanto los Equipos de Orientación Educativa (EOE) como los gabinetes escolares. Asimismo, me desempeñé como docente en el Bachillerato Popular Presente — Anexo Tolhuin desde 2018, una institución de educación no formal que acompaña a adultos que el sistema educativo formal no supo retener. He trabajado en el Centro Asistencial Tolhuin (CAT) en el área de Salud Mental de la ciudad, en el Centro de Acceso a Justicia (CAJ) y ejerzo en consultorio privado desde 2019.

En el plano académico y de producción de conocimiento, escribí junto a la Abogada Noelia Gareca el capítulo "Salud Mental y Discapacidad en Tierra del Fuego" en el libro colectivo Más allá del estigma (2025), una obra que aborda la intersección entre salud mental, discapacidad y derechos en la república argentina. Me encuentro actualmente recopilando nuevos escritos con vistas a una próxima publicación, en un proceso que concibo como parte de la responsabilidad ética de quienes trabajan en salud mental y derechos humanos, documentar, reflexionar y dejar registro.

Esta candidatura no representa una aspiración de carrera, es la convergencia de todo lo que he construido. La Defensoría Adjunta de Tolhuin es el espacio institucional desde el cual puedo ofrecer todo lo que soy, lo que estudié y lo que aprendí junto a las comunidades fueguinas. Tengo la convicción, la formación, la perspectiva de derechos humanos y la energía para hacerlo.

a.2 Misión y visión para la Defensoría

MISIÓN

Garantizar el ejercicio pleno, efectivo y permanente de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Tierra del Fuego AelAS, actuando con autonomía, presencia territorial, perspectiva de derechos humanos y construcción de paz, de manera que cada NNyA —en Tolhuin o cualquier rincón del territorio fueguino— encuentre en la Defensoría una institución cercana, confiable y que piense genuinamente en ellos.

VISIÓN

Una Defensoría que sea referente de articulación interinstitucional, que forme a la comunidad, que escuche activamente a las y los jóvenes, que intervenga con eficacia ante las vulneraciones y que —en un contexto de escasez de recursos— haga de la corresponsabilidad y la sinergia institucional su mayor fortaleza.

La misión y visión propuestas se asientan en tres principios rectores que guiarán todas las acciones de este plan de trabajo:

- El interés superior del niño (art. 3 Convención sobre los Derechos del Niño, Ley 23.849; art. 3 Ley 26.061), como criterio interpretativo y orientador de toda intervención.
- La autonomía progresiva (CDN art. 5; Ley 26.061 art. 24; CCyC art. 26), como eje de las acciones de participación con adolescentes.
- La corresponsabilidad del Estado, la familia y la comunidad (Ley 26.061 art. 7), como marco para articular con escuelas, equipos de salud, poder judicial, municipios y organizaciones de la sociedad civil en un contexto de recursos escasos.

b. DIAGNÓSTICO

b.1 Situación actual de los derechos de NNyA en la Provincia

Tierra del Fuego AelAS presenta un perfil sociodemográfico singular, una población de aproximadamente 180.000 habitantes distribuida en tres núcleos urbanos —Ushuaia, Río Grande y Tolhuin— con marcadas diferencias en escala, acceso a servicios y capacidad institucional. Una característica estructural de esta provincia es la alta proporción de población migrante, proveniente de diversas regiones del país, que trae consigo sus propias construcciones de familia, crianza y educación, las cuales no siempre convergen con los estándares de derechos que aspiramos a construir colectivamente. La diversidad es una riqueza que, al mismo tiempo, interpela a las instituciones a trabajar desde el reconocimiento y el diálogo intercultural.

La condición de provincia insular y austral, con condiciones climáticas extremas durante gran parte del año, impacta directamente en la movilidad, la continuidad de los servicios y las posibilidades de articulación territorial. El aislamiento —físico, climático y emocional— se traduce con frecuencia en depresión, encierro y vulneración de vínculos sociales, fenómenos que afectan de manera particular a la infancia y la adolescencia. En este contexto, la escuela es una institución fundamental, es el primer espacio de detección de vulnerabilidades y, en muchos casos, el único sostén extrahogar disponible para los NNyA.

A partir de mi experiencia directa trabajando en la Secretaría de Derechos Humanos, en el sistema educativo, en el sistema de salud mental y en el ámbito judicial de la Provincia, identifiqué los siguientes ejes problemáticos críticos:

Violencia, abuso y maltrato

La violencia familiar, el abuso sexual infantil y el maltrato físico y psicológico constituyen una de las problemáticas más frecuentes e invisibilizadas en la Provincia. Las barreras para la detección temprana —distancias geográficas, redes sociales pequeñas, estigma comunitario en localidades donde «todos se conocen»— son especialmente pronunciadas en Tolhuin. El Sistema de Protección Integral frecuentemente recibe casos con alto nivel de cronicidad por tardanza en la detección.

Salud mental de NNyA

La pandemia de COVID-19 dejó secuelas profundas en la salud mental de la infancia y la adolescencia. En Tierra del Fuego AelIAS, la negativa de muchos niños y niñas a retomar a las instituciones educativas, las crisis de ansiedad y la escalada de ideación suicida y autolesiones en adolescentes representan una de las mayores urgencias del sistema de salud mental provincial. Los servicios especializados para NNyA son escasos y, en Tolhuin, la atención depende en gran medida de profesionales que también atienden adultos, sin equipos interdisciplinarios exclusivos para la franja etaria.

Trayectorias educativas y vulnerabilidad

El abandono escolar, la repitencia y la desvinculación educativa en el nivel secundario presentan índices preocupantes, especialmente en adolescentes en situación de vulnerabilidad. Los Equipos de Orientación Educativa (EOE) y los gabinetes escolares —que he integrado— enfrentan una demanda que excede su capacidad de respuesta. Las situaciones de consumo problemático de sustancias y las dificultades de aprendizaje asociadas a contextos de vulnerabilidad social agravan este panorama.

Situación de NNyA en conflicto con la ley penal

La reciente modificación del régimen de punibilidad —cuya vigencia comenzara el 1° de septiembre de 2026— baja la edad de imputabilidad, lo que introduce nuevos desafíos, muchos jóvenes y sus familias desconocen el alcance real de estos cambios, y el sistema judicial enfrenta una sobrecarga significativa al incorporar a su órbita a niños y niñas que, de manera abrupta, son introducidos en lógicas propias del mundo adulto. La Defensoría tiene una responsabilidad activa tanto en la difusión de estos cambios normativos como en la promoción de respuestas institucionales que preserven el enfoque de derechos.

Diversidad

Los y las adolescentes del colectivo LGBTIQ+ en Tierra del Fuego AelIAS, especialmente en Tolhuin, enfrentan situaciones de discriminación, acoso escolar y ausencia de recursos de acompañamiento específicos. La Ley 26.743 de Identidad de Género y la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario requieren una activa labor de difusión y garantía de aplicación efectiva en el ámbito escolar, sanitario y familiar.

Condiciones de vida y vulnerabilidad socioeconómica

Aunque Tierra del Fuego AelIAS presenta índices de pobreza inferiores al promedio nacional, la concentración de la riqueza y las dificultades de acceso a la vivienda digna — especialmente en contextos de migración interna— generan situaciones de vulnerabilidad que afectan desproporcionadamente a los NNyA de familias recién llegadas, en situación de informalidad laboral o que habitan zonas alejadas de los servicios institucionales. En Tolhuin específicamente, la ausencia de transporte público de pasajeros agrava estas barreras de acceso y profundiza el aislamiento de quienes ya se encuentran en situación de vulnerabilidad.

b.2 Identificación de problemas y desafíos institucionales

La Defensoría enfrenta desafíos institucionales propios de ser un organismo de reciente creación en una provincia con recursos limitados:

- Escasez de recursos humanos y presupuestarios: la Ley 1466 establece un equipo interdisciplinario amplio, pero la disponibilidad presupuestaria real exigirá priorización estratégica y articulación permanente para maximizar el alcance institucional. La corresponsabilidad institucional no es solo un principio jurídico, es la principal herramienta de gestión disponible en un contexto de restricción.
- Ausencia de antecedentes locales: al ser la primera Defensoría Provincial, no existen protocolos, registros sistemáticos ni cultura institucional establecida. La Defensora Adjunta de Tolhuin deberá contribuir a construirlos desde cero, adaptando los modelos nacionales e internacionales a la realidad fueguina.
- Posición geográfica como oportunidad y desafío: Tolhuin ocupa una posición geográfica privilegiada al constituir el nexo entre Ushuaia y Río Grande. Esta centralidad territorial representa una oportunidad concreta para que la Defensoría Adjunta actúe como articuladora de criterios y planes de acción entre las tres sedes, promoviendo encuentros y espacios de reflexión que fortalezcan la coherencia institucional en todo el territorio provincial. Al mismo tiempo, la condición insular de Tierra del Fuego impone restricciones reales de conectividad, movilidad y abastecimiento que deben contemplarse.
- Desconocimiento ciudadano del organismo: al ser una institución nueva, la tarea de difusión y posicionamiento en la comunidad es crítica para que los NNyA y sus familias sepan que la Defensoría existe, qué hace y cómo contactarla.
- Necesidad de articulación con un sistema interinstitucional complejo: la corresponsabilidad con el Ministerio de Educación, el Sistema de Salud, el Poder Judicial (Juzgado de Familia,

Ministerio Público Tutelar), los municipios y las organizaciones de la sociedad civil requieren construir vínculos institucionales sólidos desde el inicio.



c. OBJETIVOS

c.1 Objetivo General

Garantizar la protección integral de los derechos de NNyA en la Provincia de Tierra del Fuego AelAS —con especial énfasis en los territorios de Tolhuin y zona de influencia— mediante la articulación interinstitucional, la intervención efectiva ante vulneraciones, la formación y capacitación comunitaria y la participación activa de los y las adolescentes, en el marco de la Ley Provincial 1466, la Ley Nacional 26.061 y la Convención sobre los Derechos del Niño.

c.2 Objetivos Específicos

1. Construir y consolidar la presencia territorial de la Defensoría Adjunta en Tolhuin, garantizando el acceso efectivo de NNyA y sus familias al organismo mediante canales presenciales, digitales y comunitarios.
2. Intervenir ante situaciones de vulneración de derechos de NNyA con celeridad, perspectiva interdisciplinaria y enfoque de derechos humanos, articulando con el sistema interinstitucional de protección integral.
3. Diseñar e implementar un programa de capacitación en derechos de NNyA dirigido a organismos estatales, establecimientos educativos, efectores de salud y organizaciones comunitarias, mediante convenios con universidades nacionales y organismos internacionales.
4. Promover la participación protagónica de adolescentes en la construcción de una cultura de derechos, mediante acciones específicas articuladas con el sistema educativo y con perspectiva de justicia restaurativa.

5. Articular de manera sistemática con los Equipos de Orientación Educativa (EOE), gabinetes escolares, programas de intercambio y otras instancias del sistema educativo para la detección temprana y el abordaje integral de situaciones de vulnerabilidad.
6. Suscribir y operativizar convenios de cooperación con organismos nacionales (SENAF, UNICEF Argentina, Defensoría Nacional de NNyA), universidades públicas (UNTDF, UNC, UBA) y organismos provinciales para potenciar capacidades institucionales.
7. Desarrollar un sistema de registro, estadística e indicadores que permita monitorear el cumplimiento de los derechos de NNyA en la Provincia y fundamentar los informes semestrales ante la Legislatura (art. 3 Ley 1466).
8. Contribuir a la construcción de una cultura institucional en la Defensoría basada en el respeto a los derechos, la escucha activa, la ética del cuidado y la perspectiva de construcción de paz.

d. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

d.1 Descripción de estrategias y acciones por eje

EJE 1 — Presencia territorial y acceso a la Defensoría

Una Defensoría sin presencia real en el territorio es solo un texto en el Boletín Oficial. La estrategia de acceso tiene como premisa que los NNyA y sus familias —especialmente los más vulnerados— deben poder llegar a la institución sin obstáculos.

- **Habilitación de la Sede Adjunta de Tolhuin:** acondicionamiento de un espacio físico accesible, visible y amigable para NNyA, con señalética adecuada, sala de espera diferenciada para niños/as y espacio de entrevista confidencial.
- **Canal de acceso multimodal:** teléfono de atención directa, correo electrónico institucional, formulario web y presencia en redes sociales (Instagram, Facebook), con el objetivo de garantizar respuesta en 24 horas hábiles. Incorporación de código QR en todos los materiales de difusión para facilitar el acceso digital.
- **Presencia territorial activa:** recorridos periódicos en escuelas, centros de salud, juzgados de familia, municipio de Tolhuin y comunidades rurales aledañas para visibilizar el organismo y generar confianza institucional.

- ▶ **Materiales de difusión accesibles:** folletería en formatos accesibles (pictogramas para NNyA con discapacidad, versiones simplificadas para niños y niñas), distribuida en escuelas, centros de salud, municipio, comercios y espacios comunitarios.
- ▶ **Difusión en medios locales:** acuerdos con radios comunitarias, medios digitales locales y redes sociales para difundir los derechos de NNyA y las vías de contacto con la Defensoría.

EJE 2 — Intervención y atención ante vulneraciones de derechos

La intervención ante vulneraciones de derechos es el corazón funcional de la Defensoría. El enfoque psicológico y de derechos humanos que propongo integra la escucha activa, la perspectiva de género, la no revictimización y la construcción de paz en cada actuación.

- ▶ **Protocolo de recepción y atención de casos:** diseño participativo de un protocolo que contemple la perspectiva de autonomía progresiva, el interés superior del niño, la confidencialidad y el trabajo interdisciplinario. Aunque pueda parecer una obviedad, es fundamental establecer por escrito los parámetros de actuación en materia de DDHH y respeto. El protocolo incluirá rutas de acción diferenciadas según tipo de vulneración (violencia, abuso, salud mental, educación, consumo problemático, identidad de género, entre otras).
- ▶ **Enfoque de primera escucha libre de revictimización:** implementación de técnicas de entrevista forense adaptadas para NNyA, especialmente en casos de presunto abuso sexual, en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público Tutelar.
- ▶ **Intervención articulada con el Sistema de Protección Integral:** activación de las medidas de protección previstas en la Ley 26.061 y la legislación provincial, con seguimiento sistemático de los casos y registro de resultados.
- ▶ **Mesa de gestión de casos complejos:** instancia periódica de análisis interdisciplinario de casos de alta complejidad, con participación del Equipo Técnico de Tolhuin, la Defensoría Central y los organismos sectoriales involucrados, a fin de brindar la mejor respuesta en el marco de los derechos.
- ▶ **Enfoque restaurativo en justicia juvenil:** articulación con el fuero penal juvenil para promover soluciones alternativas a la privación de libertad, programas de reparación del daño y acompañamiento psicosocial de adolescentes en conflicto con la ley penal. La Especialización en Mediación y Transformación Positiva de Conflictos de la suscripta es un activo central de esta línea.
- ▶ **Protocolo de seguimiento post-intervención:** verificación de la continuidad de la protección una vez resueltas las situaciones, con registro y análisis de los resultados para retroalimentar y mejorar las acciones futuras.

EJE 3 — Capacitación como política de Estado: corresponsabilidad en acción

La capacitación es la herramienta más poderosa de transformación cultural a largo plazo. Una sociedad que conoce los derechos de sus NNyA, los detecta, los denuncia y los garantiza es la primera línea de protección. La escasez de recursos no puede ser una excusa, existe un universo de organismos nacionales e internacionales con programas activos, gratuitos y de alta calidad que esperan ser articulados con la voluntad política e institucional de quien conduzca la Defensoría.

Programas y organismos con los cuales se propone articular mediante convenios:

Organismo / Programa	Contenido / Programa	Modalidad
UNICEF Argentina	Programa MUNA (Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia): 12 líneas temáticas de fortalecimiento de capacidades institucionales para la garantía de derechos de NNyA. Activo en 132 municipios de 10 provincias al 2025.	Convenio de adhesión institucional. Asistencia técnica, herramientas de gestión y capacitación a equipos.
SENAF — Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Cursos de capacitación en línea y presenciales: Derechos de NNyA, Ley 27.709 (Violencia contra NNyA), Sistema de Protección Integral, Registro de casos.	Convenio interinstitucional. Cursos gratuitos acreditados para el personal de la Defensoría y organismos provinciales.
Defensoría Nacional de NNyA (Ley 26.061)	Coordinación institucional (art. 2 inc. b Ley 1466), transferencia de protocolos, modelos de gestión y materiales de capacitación validados a nivel nacional.	Convenio de cooperación y asistencia técnica. Visitas de intercambio, participación en espacios nacionales de formación.
UNTDF — Universidad Nacional de Tierra del Fuego	Extensión y capacitación en: Derechos Humanos, ESI, Género e Interseccionalidades (Diploma Superior), Salud Mental comunitaria. Investigación conjunta sobre NNyA en TDF.	Convenio marco de cooperación académica e institucional. Pasantías, investigación aplicada, capacitaciones en servicio.
Universidad Nacional de Córdoba (Fac. de	Capacitaciones en psicología forense, salud mental comunitaria, perspectiva de género y derechos. Antecedente	Convenio de extensión universitaria. Modalidad virtual/presencial.

Psicología / Fac. de Derecho)	directo: la suscripta impulsó el traslado del Programa Género y Comunidad UNC a la Secretaría de DDHH de TDF AelIAS.	
UBA — Fac. de Derecho / Fac. de Psicología	Programas de actualización en derecho de infancia, perspectiva de género, acceso a justicia.	Convenio de cooperación académica. Cursos de posgrado y actualización para personal de la Defensoría.
IPAP — Instituto Provincial de Administración Pública (TDF AelIAS)	Capacitación obligatoria Ley 1495 ("Crecer con Derechos"), Ley Micaela, formación específica para agentes del Sistema de Protección.	Articulación institucional directa. La suscripta se ha desempeñado como expositora en el IPAP.
Instituto de Estudios Superiores para la Paz y el Desarrollo	Mediación, transformación positiva de conflictos, construcción de paz en contextos escolares y comunitarios.	Convenio con la institución que otorgó la Especialización de la suscripta. Capacitaciones para docentes, operadores judiciales y equipos de la Defensoría.
Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (CoFenaf)	Espacios de formación y articulación federal para organismos de protección de derechos de NNyA.	Participación institucional. Articulación con organismos provinciales homólogos.
OIT / OPS—OMS (Programas para Argentina)	Erradicación del trabajo infantil, salud integral de adolescentes, prevención de consumo problemático en NNyA.	Articulación a través de convenios con SENAF y Ministerio de Salud Provincial.

Líneas temáticas prioritarias del Plan de Capacitación:

- Derechos de NNyA y Sistema de Protección Integral (Leyes 26.061 y 1466), dirigido a todos los agentes del Estado provincial (docentes, personal de salud, fuerzas de seguridad, operadores judiciales, municipios).
- Detección y actuación ante situaciones de violencia, maltrato y abuso sexual infantil, protocolo de detección temprana, obligación de denuncia, primera escucha libre de revictimización.
- Salud mental infanto-juvenil, prevención del suicidio y manejo de crisis, especialmente dirigido a docentes, EOE y personal de salud primaria.
- Educación Sexual Integral (Ley 26.150) con perspectiva de diversidad, formación para docentes, operadores comunitarios y familias. Perspectiva de género, diversidad e identidad en la niñez y adolescencia - protocolos de acompañamiento a NNyA LGBTIQ+, Ley 26.743 aplicada en contextos escolares y sanitarios.

- Justicia restaurativa y mediación en conflictos escolares y comunitarios, herramientas prácticas para docentes, gabinetes escolares y operadores de justicia juvenil.
- Autonomía progresiva y participación de NNyA en decisiones que los afectan, formación para profesionales del sistema de protección y del Poder Judicial.
- Consumo problemático de sustancias en adolescentes, detección, abordaje y rutas de derivación en el sistema de salud y educativo provincial.

Antecedentes institucionales y académicos relevantes

La suscripta participó activamente en transferencia de la formación de Acompañantes Comunitarios contra la violencia de Género de la Universidad Nacional de Córdoba a la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia de Tierra del Fuego AelAS, lo que acredita capacidad técnica y experiencia concreta en articulación interinstitucional para el desarrollo de acciones formativas de impacto provincial. Asimismo, es coautora junto a la Abogada Noelia Gareca del capítulo sobre Salud Mental y Discapacidad en el libro Más allá del estigma (2025), y se encuentra en proceso de compilación de nuevos escritos con vistas a una próxima publicación.

EJE 4 — Articulación con el sistema educativo y participación adolescente

Las escuelas son el primer espacio extrahogar donde los derechos de NNyA se hacen visibles o invisibles. Los Equipos de Orientación Educativa (EOE) y los gabinetes escolares son aliados estratégicos insustituibles de la Defensoría, son quienes detectan, acompañan y muchas veces sostienen a NNyA en situación de vulnerabilidad. La articulación no es opcional; es estructural.

- Protocolo de articulación Defensoría–Sistema Educativo: definición de roles, circuitos de comunicación, responsabilidades y flujos de información entre la Defensoría Adjunta de Tolhuin y los establecimientos educativos —escuelas primarias, jardines de infantes, Escuela Especial y Colegio Secundario Trejo Noel—. El protocolo respetará los principios de confidencialidad, interés superior del niño y no estigmatización.
- Reuniones periódicas con EOE y gabinetes escolares: instancias de trabajo conjunto para análisis de casos, actualización sobre recursos disponibles y planificación de acciones preventivas. Periodicidad mínima bimestral.
- Participación en instancias de intercambio estudiantil: articulación con los Programas de Intercambio que operan en la Provincia para incorporar la perspectiva de derechos en sus actividades y fomentar que los y las jóvenes conozcan la Defensoría como su institución.

- ▶ Parlamentos, consejos y espacios de participación juvenil: creación o fortalecimiento de espacios donde adolescentes puedan expresarse, proponer y participar activamente en cuestiones que los afectan. La participación no es declamativa, los y las jóvenes tienen derecho a ser escuchados (CDN art. 12; Ley 26.061 art. 24) y su voz debe incidir en las políticas.
- ▶ Programa de referentes estudiantiles en derechos: formación de estudiantes secundarios como promotores de derechos en sus propias escuelas, en articulación con los EOE y con materiales desarrollados por la Defensoría.
- ▶ Intervención en situaciones de violencia y acoso escolar (bullying / cyberbullying): protocolo de actuación específico, articulado con los equipos de orientación y con perspectiva restaurativa.

Fortaleza específica de la suscripta

Como Lic. en Psicología integre el Equipo de Orientación Educativa en todos los establecimientos educativos provinciales de Tolhuin, el conocimiento vivencial del sistema educativo fueguino y de sus actores —directivos, docentes, familias, EOE— es un activo diferencial para construir la articulación propuesta desde el primer día de gestión.

EJE 5 — Una justicia que piensa en los jóvenes: participación, paz y derechos

La Defensoría no puede ser solo una institución que interviene cuando los derechos ya fueron vulnerados. La propuesta es construir una institución que los y las jóvenes sientan propia, que sepan que hay un lugar que piensa en ellos antes, durante y después de una crisis. La Defensoría debe ser parte del tejido social, no un organismo más, lejano y sin rostro.

- ▶ La Defensoría en los barrios: actividades de difusión itinerante en plazas, centros comunitarios y espacios de reunión juvenil, con formatos accesibles (juegos, talleres, actividades artísticas) que permitan que los NNyA conozcan sus derechos de manera vivencial.
- ▶ Cine-debate y talleres de derechos: ciclos temáticos en escuelas y espacios comunitarios sobre temas que afectan directamente a adolescentes (identidad, género, violencia, consumo, justicia restaurativa, derechos digitales).
- ▶ Buzón digital y presencial de NNyA: canal específico para que niñas, niños y adolescentes puedan comunicarse directamente con la Defensoría, sin intermediarios adultos, garantizando confidencialidad y respuesta.

- Enfoque de construcción de paz y Derechos Humanos en todas las acciones: en consonancia con la formación de la suscripta, todas las intervenciones incorporarán herramientas de resolución pacífica de conflictos, diálogo y reparación del daño, procurando que todos los actores de relevancia se encuentren dentro del espacio de diálogo.
- Articulación con el fuero de familia y el Ministerio Público Tutelar: participación activa en espacios de coordinación con el Poder Judicial para promover la perspectiva de derechos de NNyA en las resoluciones judiciales, la escucha directa de NNyA en procesos que los involucran (CDN art. 12; CCyC art. 707) y el acceso a representación letrada autónoma para adolescentes.

d.2 Cronograma de implementación

Período	Objetivos / Prioridades	Acciones concretas
Año 1 — Trim. 1 (meses 1-3)	• Instalación institucional • Diagnóstico de situación • Primeras articulaciones	→ Acondicionamiento y habilitación de la sede adjunta de Tolhuin → Presentación ante organismos clave (municipio, escuelas, centro de salud, juzgado de familia, Ministerio Público) → Relevamiento de actores y recursos disponibles para NNyA en el territorio → Diseño de materiales de difusión y lanzamiento de canales de acceso → Inicio de gestiones para convenios con SENAF, UNICEF, UNTDF y Defensoría Nacional → Construcción participativa del protocolo de atención de casos
Año 1 — Trim. 2 (meses 4-6)	• Consolidación operativa • Primeras capacitaciones • Articulación educativa	→ Suscripción de primeros convenios institucionales (SENAF, UNTDF, Municipio) → Primera capacitación en Derechos de NNyA para docentes y EOE de Tolhuin → Implementación del protocolo de articulación Defensoría–Sistema Educativo → Inicio del Programa de referentes estudiantiles en derechos en escuelas secundarias

		→ Primeras intervenciones sistematizadas y registro estadístico de casos → Presentación pública de la Defensoría Adjunta en la comunidad de Tolhuin
Año 1 — Trim. 3 (meses 7-9)	• Expansión de capacitaciones • Participación juvenil • Articulación judicial	→ Capacitación para personal de salud y fuerzas de seguridad en detección de maltrato y abuso → Lanzamiento del primer Parlamento/espacio de participación juvenil → Talleres de derechos en escuelas primarias y secundarias → Firma de convenio con UNICEF Argentina (adhesión MUNA o modalidad equivalente) → Primer informe semestral ante la Legislatura (art. 3 Ley 1466) → Revisión y ajuste del protocolo de atención según aprendizajes del primer semestre
Año 1 — Trim. 4 (meses 10-12)	• Evaluación de primer año • Planificación año 2 • Profundización territorial	→ Capacitación en Salud Mental infanto-juvenil y prevención del suicidio para docentes → Evaluación del plan con indicadores de proceso y resultado → Informe semestral ante la Legislatura (30/11) → Ampliación de cobertura a zonas rurales cercanas a Tolhuin → Planificación del año 2 con ajustes según diagnóstico actualizado → Inicio de gestión de convenio con organismos internacionales (OPS/OMS, OIT)
Años 2-5 (Consolidación)	• Institucionalización de programas • Investigación aplicada • Modelo de referencia	→ Implementación de todos los programas de capacitación del plan → Desarrollo de investigación conjunta con UNTDF sobre situación de NNyA en TDF → Construcción de indicadores provinciales de cumplimiento de derechos de NNyA → Fortalecimiento del espacio de participación juvenil como instancia estable → Posicionamiento de la Defensoría Adjunta de Tolhuin como referente regional → Revisión quinquenal del plan con participación de NNyA, organismos e instituciones

e. RECURSOS NECESARIOS

e.1 Recursos humanos necesarios

El equipo mínimo necesario para la Defensoría Adjunta de Tolhuin, en consonancia con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1466, se propone de la siguiente manera:

Perfil	Función principal	Prioridad de incorporación
Psicología — la suscripta	Conducción, atención interdisciplinaria, capacitaciones, articulación institucional	<i>Inmediata (cargo concursado)</i>
Trabajo Social	Diagnóstico social, articulación con familias y organismos, intervención en situaciones de vulnerabilidad	<i>Prioritaria — Trimestre 1</i>
Abogacía	Asesoramiento legal, dictámenes, denuncias ante sede judicial y administrativa	<i>Prioritaria — Trimestre 1</i>
Psicóloga/o o Trabajadora/or adicional	Apoyo en atención de casos y trabajo territorial	<i>Trimestre 2-3</i>
Personal administrativo	Gestión documental, mesa de entradas, soporte administrativo y comunicacional	<i>Trimestre 1</i>
Medicina / Enfermería	Evaluación en casos con compromiso físico, articulación con el Centro Asistencial de Tolhuin	<i>Articulación con el sistema de salud; incorporación a evaluar según demanda</i>

e.2 Propuesta de estructura organizativa de la Defensoría Adjunta de Tolhuin

La propuesta de estructura organizativa de la Defensoría, se basa en el modelo de la Defensoría Nacional de NNyA (Ley 26.061), adaptado a las particularidades, escala poblacional

y capacidades institucionales de Tierra del Fuego AelAS, conforme lo exigido por el Anexo III de la Resolución Legislativa N.º 193/24.

La estructura se organiza en cuatro niveles: autoridades principales (Defensora Provincial y Defensoras Adjuntas de Río Grande y Tolhuin), áreas sustantivas centrales con sede en Ushuaia, equipos técnicos territoriales en Río Grande y Tolhuin, y una Unidad de Auditoría y Control Interno. La suscripta, de resultar designada, conducirá el Equipo Técnico Territorial de Tolhuin como Defensora Adjunta, reportando al Defensor/a Provincial y articulando con las demás áreas de la sede central.

El principio rector de esta estructura es la corresponsabilidad, la articulación con el sistema educativo, el de salud, el Poder Judicial, el municipio y los organismos provinciales y nacionales permite multiplicar el impacto de la Defensoría sin depender exclusivamente de su presupuesto propio. En un contexto de recursos limitados, la sinergia interinstitucional no es un complemento: es la estrategia principal.

f. EVALUACIÓN Y MONITOREO

f.1 Mecanismos de evaluación y monitoreo del plan de trabajo

La evaluación no es el cierre del plan, es su columna vertebral. Un organismo que no mide no aprende, y uno que no aprende no sirve a quienes más lo necesitan. Se proponen los siguientes mecanismos:

- Sistema de registro de casos: base de datos institucional con registro sistemático de todas las consultas, denuncias e intervenciones —similar en su lógica a una historia clínica, pero de las acciones institucionales realizadas—, con variables de tipo de vulneración, territorio, edad y género del NNyA involucrado, organismo articulado y resultado de la intervención.
- Informes semestrales ante la Legislatura (art. 3 Ley 1466): elaborados en cumplimiento de la Ley, contendrán datos estadísticos, resultados esperados vs. obtenidos y planes de trabajo actualizados. Serán públicos y accesibles.
- Evaluación participativa anual: instancia de evaluación del plan con participación de los equipos de la Defensoría, organismos articulados (EOE, salud, municipio) y adolescentes referentes del programa de participación juvenil.
- Auditoría de gestión interna: revisión trimestral de avances en el cumplimiento del cronograma, con ajustes programáticos ante desvíos.

- Rendición de cuentas presupuestaria (art. 12 Ley 1466): presentación anual ante el Poder Legislativo de la ejecución presupuestaria de todos los recursos asignados.



f.2 Indicadores de éxito

Indicador	Meta (Año 1 / Año 3)	Fuente de verificación
N° de consultas/denuncias recibidas y tramitadas por la Defensoría Adjunta Tolhuin	≥30/ (Año 1) / ≥80/ (Año 3)	Registro de casos institucional
N° de organismos e instituciones capacitadas en derechos de NNyA	≥5 (Año 1) / ≥15 (Año 3)	Registros de asistencia y certificados emitidos
N° de convenios de cooperación suscritos	≥3 (Año 1) / ≥8 (Año 3)	Registro institucional de convenios
N° de adolescentes participantes en espacios de participación juvenil	≥20 (Año 1) / ≥60 (Año 3)	Planillas de participación
N° de establecimientos educativos con protocolo de articulación activo con la Defensoría	≥3 (Año 1) / ≥6 (Año 3)	Registro de articulaciones y actas de reuniones con EOE
% de casos con seguimiento documentado post-intervención	≥70% (Año 1) / ≥90% (Año 3)	Sistema de registro de casos
N° de informes semestrales presentados en término (art. 3 Ley 1466)	100% (permanente)	Actas de presentación en la Legislatura
Grado de conocimiento de la Defensoría en la comunidad de Tolhuin	Línea de base (Año 1) / Incremento medible (Año 3)	Encuesta de percepción ciudadana (anual)

BASE NORMATIVA

Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) — Ley 23.849 — rango constitucional (art. 75 inc. 22 CN) | Ley Nacional 26.061 | Ley Provincial 1466 | Ley Provincial 1489 | Resolución Legislativa 193/24 | CCyC arts. 25, 26, 706, 707 | Ley 26.150 (ESI) | Ley 26.743 (Identidad de Género) | Ley 27.709 (Violencia contra NNyA) | Ley 26.657 (Salud Mental) | Ley 22.140 | Reglas de Beijing (ONU, 1985) | Directrices de Riad (ONU, 1990) | Reglas de La Habana (ONU, 1990) | Ley Provincial 1.498 | Ley Provincial 1.466 | Resolución 193/24.-

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mi plan de trabajo no es un documento académico ni un ejercicio retórico, es la hoja de ruta de lo que me comprometo a hacer desde el primer día si tengo el honor de conducir la Defensoría Adjunta de Tolhuin.

Tengo más de una década de trabajo ininterrumpido en Tierra del Fuego AelAS, construyendo vínculos con las instituciones, con las familias y con los y las jóvenes de esta provincia. Conozco el Centro Asistencial de Tolhuin por dentro. Conozco los jardines, las dos escuelas primarias, la Escuela Especial N.º 4 y el Colegio Secundario Trejo Noel, porque trabajé en todos ellos como psicóloga y como integrante del Equipo de Orientación Educativa. Conozco el Bachillerato Popular Presente y lo que significa llegar a adultos que el sistema educativo formal no pudo retener. Conozco la Secretaría de Derechos Humanos y lo que cuesta construir respuestas institucionales en una provincia con recursos limitados y demandas enormes.

Soy una persona que vive para trabajar —en el mejor sentido de esa expresión, porque el trabajo con NNYA y con comunidades es lo que le da sentido a mis días. Mi dedicación es total, mi disponibilidad es real y mi compromiso con esta institución no tiene horario. Respondo bien al trabajo en equipo y mejor aún a las directivas institucionales. Soy una persona que cumple, que no se rinde ante las dificultades ni ante la escasez de recursos, que busca aliados donde otros no los ven.

Mi formación en Construcción de Paz no es solo un título académico, es una forma de estar en el mundo y de concebir los conflictos. Una Defensoría que trabaja con perspectiva de paz no solo resuelve problemas, previene que ocurran. Enseña a los NNYA y a sus familias que los conflictos tienen salidas que no implican violencia, que la justicia puede ser reparadora y que el diálogo es una herramienta de derechos.

La Especialización en Mediación y Transformación Positiva de Conflictos me permite operar en la intersección entre el mundo psicológico, el jurídico y el comunitario, exactamente el lugar donde una Defensora necesita pararse.

La Defensoría de NNYA de Tierra del Fuego AelAS es la institución que faltaba en la provincia y es mi vocación la que me lleva a querer formar parte de ella desde sus cimientos. Estoy lista y formada para asumir el desafío.

Lic. Noelia Tamara Abigail Astrada Larrosa

Psicóloga | LPS 297 | Matrícula RNPS 410520

Especialista en Mediación y Transformación Positiva de Conflictos - Maestría en Construcción de Paz

Hol-Hol 1049, Tolhuin, Tierra del Fuego | Tel.: 02901-15564562 | astrada.abigail@gmail.com |

aastradaddhh@gmail.com